

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.
PBX 2234-7100, 2234-7118, 2234-7135

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA 201807 183
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 5
REGISTRO NUMERO.....: 31834-5
NUMERO de N.I.T.....: 0814-141284-0020
CONDICION DE PAGO FECHA SUCURSAL N.SOL.:201806-322

PROVEEDOR
CORPORACION EL TRIUNFO, S.A. DE C.V.

NIT: 0814-170161-001-4

CREDITO A 30 DIAS

16/07/2018 99 SUMINISTROS INSTITUCIONALES ✓

CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
201448	REGLA PACHA DE 4 VARAS DE PINO RUSTICA .	7.00	1.9469	\$ 13.63 ✓
100337	CERRADURA P/HABITACION 54199	1.00	5.7522	\$ 5.75 ✓
201447	LAMINA DE 3 X 1 YARDAS #28 CANAL GALVANIZADAS	18.00	5.5752	\$ 100.35 ✓
101782	CLAVOS DE 6" PARA MADERA .	2.00	0.4887	\$.97 ✓
102215	COSTANERAS DE MADERA DE 4 VARAS RUSTICA DE PINO .	6.00	2.4779	\$ 14.87 ✓
103219	CLAVO PARA MADERA DE 1" SIN CABEZA .	5.00	0.7522	\$ 3.76 ✓
100382	CLAVO DE 3" CON CABEZA PARA MADERA .	4.00	0.4867	\$ 1.95 ✓
101585	CLAVO SIN CABEZA 1 1/2" MADERA LIBRA	2.00	0.7522	\$ 1.50 ✓



Handwritten signature

*Luis alonso Oria
20/07/2018*

Admin. Suplente. Lic. Carlos Acosta

Total Compra: 142.78 ✓
I.V.A.: 18.58 ✓
Total: 161.34 ✓

COMPRA DE MATERIALES PARA SUCURSAL ZACATECOLUCA; CRÉDITO A 30 DIAS DEPUÉS DE EMITIR QUEDAN, TIEMPO DE ENTREGA 5 DÍAS HÁBILES DEPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA, EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA

La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmaceutico de la Fuerza Armada. NOTA: Toda reimpresión de Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generará por el proveedor tendrá un costo de \$ 1.00 + IVA

TECNICO GACI
Elaborado por: José Siguenza
Técnico GACI

GERENCIA DE ADQUISICIONES

Revisado Por: Ing. Jesús Palacios
Gerente de Adquisiciones
Jefe GACI

GERENCIA GENERAL

Autorizado por: Coronel Juan Antonio Calderón González
Gerente General

Visado Presupuestario:
Lic. José Roberto Vasquez Vides
Jefe de Presupuesto 3857

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigible la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.